

LA CUESTION REGIONAL EN AMERICA LATINA

**JOSE LUIS CORAGGIO
ALBERTO FEDERICO SABATE
OSCAR COLMAN
*EDITORES***

<p>EDUARDO P. ARCHETTI JORGE BALAN SERGIO BARONI OSCAR E. COLMAN S. JOSE LUIS CORAGGIO ALBERTO FEDERICO SABATE RUBEN N. GAZZOLI JORGE ENRIQUE HARDOY MARCO NEGRON NEMESIO J. RODRIGUEZ ALEJANDRO ROFMAN VICENTE SANCHEZ HECTOR SEJENOVICH CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN EDITH A. SOUBIE YANINO CESAR A. VAPNARSKY</p>
--

IIED
International Institute
for Environmental Development-
América Latina.

ciudad 
centro de investigaciones 

LA CUESTION REGIONAL EN AMERICA LATINA

Editores: José Luis Coraggio,
Alberto Federico Sabaté y Oscar Colman

Primera Edición: CIUDAD, 1989

Copyright: CIUDAD
Quito, Ecuador, 1989

Portada: CIUDAD. Ilustración tomada de Revista HUMBOLDT 85/1985.
Pieza de oro Quimbayas-Colombia.

711.2 Coraggio, José Luis; Federico Sabaté, Al-
C794I berto; Colman, Oscar. Editores.

La cuestión regional en América Latina,
Quito, Ediciones CIUDAD, 1989. 690 p.

**/PLANIFICACION REGIONAL/ /DE-
SARROLLO REGIONAL/ /POLITI-
CA REGIONAL/ /AMERICA LATI-
NA/**

INDICE

Indice.....	3
Presentación.....	5
<i>José Luis Coraggio</i> Los términos de la cuestión regional en América Latina.....	9

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS

<i>Oscar Colman</i> Espacio, naturaleza y sociedad en la problemática regional latinoamericana.....	45
<i>José Luis Coraggio</i> Sobre la espacialidad social y el concepto de región.....	67
<i>Héctor Sejenovich y Vicente Sánchez</i> Notas sobre naturaleza-sociedad y la cuestión regional en América Latina.....	107
<i>Eduardo P. Archetti</i> Análisis regional y estructura agraria en América Latina.....	153

CAPITULO II

DETERMINACIONES CONTEMPORANEAS Y ANTECEDENTES HISTORICOS

<i>Alberto Federico Sabaté</i> Determinaciones contemporáneas y análisis histórico de la cuestión regional en América Latina.....	187
<i>Nemesio J. Rodríguez y Edith A. Soubié Yanino</i> La problemática indígena contemporánea y la cuestión regional en América Latina.....	241

<i>Rubén N. Gazzoli y César A. Vapnarsky</i> La temática del medio ambiente en América Latina.....	317
<i>Alejandro Rofman</i> Teoría y práctica de la planificación regional en América Latina.....	351
<i>Jorge Enrique Hardoy</i> La organización espacial durante el período precolombino.....	383
<i>Carlos Sempat Assadourian</i> La organización económica espacial del sistema colonial.....	417
<i>Jorge Balán</i> Una cuestión regional en la Argentina: burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador	457

CAPITULO III

ANALISIS DE CUATRO PAISES

<i>Alberto Federico Sabaté</i> Notas sobre la cuestión regional en Bolivia.....	497
<i>Marco Negrón</i> El desarrollo y las políticas regionales en Venezuela.....	541
<i>Sergio Baroni</i> Cuba: 20 años de experiencia de planificación física	615
<i>José Luis Coraggio</i> Posibilidades de un ordenamiento territorial para la transición en Nica- ragua.....	643

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Conclusiones del Seminario	667
----------------------------------	-----

CAPITULO I

ASPECTOS

METODOLOGICOS

ESPACIO, NATURALEZA Y SOCIEDAD EN LA PROBLEMATICA REGIONAL LATINOAMERICANA

(Algunos aspectos teórico metodológicos)

Oscar E. Colman S. *

1. LA CRISIS DE LA PROBLEMATICA REGIONAL

La cuestión regional en América Latina ha devenido -en estos últimos años- en ámbito de polémica. Discusión que ha involucrado al conjunto de las disciplinas que participan de la problemática (y a sus respectivos enfoques), ya que es la matriz teórico-metodológica misma la que ha sido impugnada y con ella, los propios principios de fundamentación del campo.

Una de las raíces del problema pareciera encontrarse en el carácter de "continente" que adopta lo regional desde la génesis de la práctica. Este rasgo formal, que tiende a homogeneizar a una diversidad de enfoques, estaría originado por un doble nivel de determinaciones: por una parte, las que provienen de la dimensión política-económica (en tanto la región es propuesta como núcleo básico de la decisión política, su status se impregna de la dinámica "globalización-localización" de las relaciones económico-sociales a escala nacional y en consecuencia, se encabalga entre una forma de desintegración de las contradicciones y conflictos nacionales más complejos y las relaciones locales específicas); por la otra, las que surgen de la dimensión espacial (en cuanto unidad operacional, la emergencia de la región supone sustentar un criterio físico-espacial, para delimitar las acciones del Estado, para ponderar los recursos localizados, para situar un universo-objeto del análisis y aún para canalizar -sin mayores interferencias institucionales- las inversiones destinadas a implementar las actividades productivas de ciertos grupos de protagonistas locales).

Este punto de convergencia entre la delimitación política-institucional y la fi-

* Investigador del I.P.N., Escuela Superior de Economía. Sección de Graduados.

sica, le asigna a la región un conjunto de rasgos que se convierten en matriz metodológica para los análisis específicos.

En los hechos, esta "impronta" con que hace y se desarrolla la temática regional, habrá de complejizarse en la instancia de la implementación analítica y operacional, mediante la intervención de los enfoques de las diversas disciplinas sociales que convergen sobre el campo. Nuestro supuesto es que la matriz "político-espacial" subordina -en gran medida- los enfoques particulares y constituye el código de la vasta red de relaciones que sobre lo regional -así establecido- se reconstruyen.

Estas consideraciones nos inducen a pensar -en primera instancia- que sobre la configuración del paradigma que organiza la "práctica regional" pesan dos sistemas interrelacionados de contradicciones: por un lado, el que se origina en el campo de la institucionalización de la práctica (la concepción de la planificación por el Estado), donde la "forma" de lo regional se nos aparece como expresión sincrética de dos instancias -la delimitación política de las entidades federales y su espacio físico-; por el otro, el que surge del plano significativo de la categoría **región** (en cuanto el complejo campo de relaciones de la realidad concreta es convertido en un campo ecléctico -no determinado- merced a la matriz impuesta por la centralidad metodológica de una visión "físico-espacial"). Creo que si abrimos un proceso crítico en esta dirección llegaremos a poder explicarnos los intentos de convertir a la región en un objeto teórico específico y las aspiraciones de fundar en él una disciplina con autonomía relativa.

Desde ésta -mi- perspectiva, será necesario situar el análisis de la cuestión regional -en tanto discurso polisémico, en cuanto sistema heterogéneo de relaciones y como categoría sin sustrato específico definido- en el contexto de sus contradicciones originarias. Es que, -insisto- en su devenir histórico la "región" ha debido **contener** determinaciones y relaciones tan heterogéneas, que terminamos finalmente concibiéndola a la manera de un "collage" que perdió su principio de identidad en el camino, o como un "concepto típico construido", cuya delimitación surge de la superposición de dimensiones (variables) y de los puntos en los que éstas coinciden.

En los hechos, este primer gran nivel de cuestionamiento se sitúa en el plano de su fundamentación epistemológica, toda vez que nos imaginamos el ámbito de lo regional como un campo de fuerzas en donde se ha producido la neutralización de sus componentes, comprometiendo la instancia misma de generación de modelos operacionales.

Será desde este punto de reflexión que valoraremos los aportes reunidos en

este volumen, destinados a plantear críticamente los supuestos en los que descansó la fundación de la problemática y a derivar aquellos principios que permitan una reformulación más rigurosa de su status teórico.

En lo personal, debo confesar que los trabajos aquí presentados han fortalecido mi confianza en las perspectivas futuras, de los "enfoques regionales". No porque entienda que en sus páginas se encierran respuestas terminantes a los problemas planteados, sino porque considero que contienen los **interrogantes** fundamentales para plantearnos correctamente los problemas. El acierto consiste más en las aperturas de campo que genera -y, en consecuencia, en la convocatoria a la participación de otros especialistas- que en el nuevo sistema de determinaciones teórico-metodológicas propuesto. Es que, más allá de las valoraciones que nos merezcan estos aportes y de las coincidencias que podamos tener con ellos, lo que importa centralmente -en el contexto de la crisis de la temática- es instalar el momento de la ruptura epistemológica, de la crítica sistemática a los paradigmas que han venido orientando esta práctica. En última instancia, este es el punto a partir del cual habrán de abrirse las nuevas perspectivas. Sus desarrollos ulteriores y sus alcances será el producto del silencioso quehacer colectivo de los hombres en la Historia.

Para escoger un punto de partida que nos permita demostrar lo afirmado, recacemos sobre una expresión-diagnóstico de H. Sejenovich y V. Sánchez; "...la cuestión regional... ha adolecido de planteos reduccionistas originados en una visión unilateral de la realidad", cosa que ponen de manifiesto a través del análisis de las distintas formas de reduccionismo.

De los originales enfoques funcionalistas recibimos como herencia el concepto de **región** como soporte de la decisión política consciente. En tanto sujeto de la planificación, la región carecía de rasgos específicos, toda vez que su dinámica debía ceñirse a la del proceso de desarrollo, entendido éste bajo la óptica de la linealidad histórica. El desarrollo, en cuanto secuencia formal, transita por fases entorpecidas por obstáculos. La acción voluntaria, política, del Estado adecúa las circunstancias específicas a los objetivos y propuestas globales del "plan nacional". Lo social, y aún lo natural, lejos de representar sistemas con legalidad propia, quedaban reducidos a meros aspectos variables de una voluntad económica, cuya ponderación señalaba el grado de dificultad a enfrentar. Si algo caracterizaba a "esta" región era su retraso con relación al estadio de desarrollo que debía corresponderle. Desde esta perspectiva, la región aparecía presentada como "sujeto ideal de un determinado nivel de desarrollo". En consecuencia, en tanto "realidad", la región sólo tenía una existencia ideal, virtual, posible. Su rasgo principal era el "no ser". O a lo sumo, el "deber ser" del cálculo económico.

Esta concepción (que encierra todo un reduccionismo económico) nos llevó a ver en la región a un conjunto de recursos naturales disponibles según el buen criterio del cálculo de maximización de la ganancia. En este caso, la región aparecía como un espectro de materias primas y oportunidades de inversión, "...sin otra repercusión que la de servir de insumos para que la actividad económica pudiera transformarla en satisfactores para el hombre". (Sejenovich y Sánchez, cfr. "Notas sobre naturaleza, sociedad y la cuestión regional en América Latina").

Al mesianismo del capital se le enfrenta, como negación, el determinismo geográfico, en donde la naturaleza asume "un papel dominante en la conformación de la sociedad espacialmente definida. El desarrollo era así directamente correlacionado con el clima" (ib. Sejenovich y Sánchez). Ante esta concepción, la sociedad humana adquiere un mero carácter reflejo y se diluye su acción transformadora del hábitat. De hecho, los parámetros físicos adquieren el carácter del marco infranqueable de las posibilidades de la vida social, lo que equivale a situar a la geografía como ciencia madre del quehacer humano y razón última de todas sus prácticas.

De hecho, lo regional queda reducido a un conjunto de factores geográficos, con una sustancia física discernible, pero envuelve al complejo de relaciones en la dinámica de su exclusiva legalidad.

No obstante, a la manera del proceso económico, preña al concepto de región con todo un sistema de determinaciones que es difícil dejar de lado, -por más que desechemos sus pretensiones de "última ratio".

A un costado, como buscando un resquicio en este híbrido terreno epistemológico, el reduccionismo sociológico situaba a la racionalidad de los actores sociales como eje de la determinación del espacio regional. Ante ella, la legalidad de lo económico y lo natural debía asumir el carácter de mero parámetro escénico. A la manera teatral, estos factores constituían la condición de la puesta en ejercicio de una acción dramática. El único límite de la voluntad humana estaba dado por la fortaleza de su proyecto. Y este era legitimado por la razón histórica. Obviamente ésta se expresaba en "Desarrollo".

En síntesis, encontramos en el señalamiento que nos realizan Sejenovich y Sánchez dos problemas de naturaleza concomitante pero diferenciada: el primero, directamente ligado a una reducción del campo, a una limitación de aquellos sistemas de relaciones que lo constituyen en cuanto tal; el segundo, inferimos, es derivado de la visión que integra el objeto "región" a partir de una multiplicidad de sistemas que interactúan entre sí y se determinan mutuamente. En este caso, la región aparece conteniendo una "sustancialidad" distinta

(el marco ecológico, por ejemplo) obviamente diferenciada de los criterios de materialidad impuestos por los paradigmas enunciados anteriormente. No se trata ya de aquel tipo de enfoque que nos presentaba la determinación de región en distintos planos, en donde la preeminencia de lo físico aparecía como sobre-determinante: lo físico, lo demográfico, lo económico, lo político institucional, etc., como si se pensara en una realidad conformada por un conjunto de estratos, ligados entre sí por **superposición** y no articulados en un todo complejo. Y aquí es donde se sitúa el problema y donde encontraremos uno de los aportes más ricos (a mi entender) que nos brindan los trabajos que comentamos.

Sería válido pensar -utilizando los instrumentos de la crítica epistemológica- que la hibridación del campo de "lo regional" es un producto de la propia historia de la "pluridisciplina" que acometió su estudio. Pero en la superposición de enfoques queremos ver algo más que la lucha entre paradigmas que se originan en las disciplinas particulares. Querríamos rescatar, en primera instancia, el reconocimiento de que la "sustancialidad" de lo regional está compuesta por un conjunto diverso de relaciones específicas que, analizadas de manera aislada, aparecen reguladas por sus propios sistemas de legalidad (las leyes de la física, de la biología, de la economía, etc.). No obstante, cuando se las quiere integrar, en un cuerpo conceptual único, dichas legalidades aparecen como redefinidas, en tanto ya no operan según su **exclusiva dinámica**. Lo "natural" ya no es pensado como el rígido continente de las prácticas sociales, a las que determinan inexorablemente, según la vieja versión que nos presentaba a los pueblos como producto de sus circunstancias físicas. Es obvio que hemos socializado, en el pensamiento, el propio "espacio físico". Y es natural admitir que este no es el producto de la mera actividad cognoscente del hombre, sino -quizás- el resultado de una acción objetiva de control, transformación y a menudo devastación de la naturaleza por parte del capital. Como lo es también la acción de dominio ejercida por el trabajo social, sometida a una racionalidad distinta a la del capital, pero no por ello menos rupturista del paradigma del determinismo físico.

El observar las formas que adquieren las relaciones históricamente determinadas entre la sociedad humana y la naturaleza, es lo que instala un primer principio de ruptura con los paradigmas precedentes. Las experiencias de los fracasos, tras los intentos de imponerle a esta relación los imperativos de una racionalidad externa (o por lo menos, ajena a su propia lógica) introducen otra fractura. Los efectos de una planificación que vio frustrar sus objetivos **manifiestos**, generando deformaciones, heridas de muerte al hábitat, depredaciones, fue también un punto de quiebre para especialistas del tema.

2. LA RUPTURA EPISTEMOLOGICA Y LAS NUEVAS PERSPECTIVAS CRITICAS DE LO ESPACIAL Y REGIONAL

Quienes hayan seguido las discusiones abiertas en el campo de lo regional a lo largo de toda la década de los 70, convendrán en asumir los trabajos que aquí se presentan tanto como un balance crítico de las experiencias realizadas, como un aporte a la instancia que se ha abierto, de redefinición de la problemática en su conjunto. Planteados los criterios que permitan ubicar los puntos de la crisis y enunciadas algunas de las críticas que la situaban en los enfoques reduccionistas que fueron conformando la práctica, intentaremos profundizar nuestro enfoque. Acudiremos para ello al soporte que nos brindan los trabajos que aquí comentaremos.

En los hechos y más allá de toda su riqueza, los análisis que discutiremos encierran una dificultad para focalizar nuestro problema: abordan la problemática regional desde enfoques que sitúan su objeto a niveles de generalidad distintos. Y esto es así -y quizás hasta hoy no podría ser de otra manera- porque responden a una etapa de problematización en la que el objeto aún no ha sido reconstituido desde una perspectiva globalizadora del conjunto de las prácticas científicas que recurren al concepto de región como unidad de análisis. No obstante, puede advertirse que estos trabajos conservan en común una visión crítica que somete a una profunda revisión los supuestos orientadores de sus perspectivas prácticas, y también algunos principios que será necesario elaborar sistemáticamente.

Nuestro esfuerzo debe consistir en un intento por superar la "compartimentación" de lo regional, subyacente al nivel de sistematización de los objetos particulares de cada disciplina social y fundamentar la búsqueda de un grado mayor de generalización teórica que envuelva al conjunto de las prácticas.

Partiendo de este objetivo, convendremos en proponer una secuencia de análisis que, en la medida en que vaya situando los obstáculos y contradicciones con que se enfrentan las distintas disciplinas en la delimitación de su objeto, nos permita ir avanzando hacia grados crecientes de construcción teórica.

Tomaremos, entonces, como punto de partida, las elaboraciones que sobre lo regional realiza una disciplina social concreta: la antropología social, a través del trabajo "Análisis Regional y Estructura Agraria en América Latina", de Eduardo Archetti.

En una primer visión general, lo obvio nos resaltaré como remarcable: no es centralmente lo regional lo que aparece problematizado en este trabajo, sino que -generando consecuencias más profundas sobre la práctica misma de la antropología social- será el objeto teórico constitutivo de la disciplina (y de su campo de análisis) quién sea redefinido. Este cuestionamiento en torno al objeto de la práctica y a su ámbito de delimitación, integra en un solo campo teórico a ambos términos, como unidad inescindible a partir de los interrogantes que se formula. Y esto es así, -entendemos- porque estos momentos del análisis -y de la realidad- buscan y encuentran su razón genética (y en tanto tal, explicativa) en "los modos y ritmos de penetración del capitalismo en el campo". (cfr. Archetti, op. cit.).

El objeto teórico específico y original (la "problemática campesina") deberá ser inscrito en el campo de las relaciones de clases y éstas, a su vez, en el contexto de los procesos de cambio de la agricultura como sector y en sus tendencias, a la manera de sistemas de demarcación y determinación de sus rasgos peculiares. Como es natural, la región es sugerida como el ámbito en el que se desenvuelve todo este proceso.

Esta primera aproximación a la problemática de la región, que reposa sobre la noción de "espacialización de las relaciones sociales", implica adoptar una visión que la conciba como ámbito contextual, "... El espacio que interesa (...) depende de las relaciones sociales que quieren analizarse. El espacio es un contexto en donde se dan y ocurren fenómenos sociales pero que en principio no tienen ningún tipo de determinación sobre el análisis de diferentes estructuras sociales". (Archetti, op. cit.).

Acudiendo a Levy-Strauss, Archetti sostendrá que la importancia teórica de las dimensiones "tiempo" y "espacio", reside en que permiten situar las escalas del análisis de las relaciones sociales, como momentos estructurales dentro de la continuidad. Siendo estos "momentos estructurales" la unidad teórica de determinación de las relaciones sociales, la determinación espacial será insostenible y el espacio deberá aparecer como "un marco de referencia, una posible lectura de la distribución a escalas diferentes de sistemas de relaciones sociales" (Archetti, op. cit. . Subrayado nuestro). Aún más, se sostendrá que lo espacial emerge como modelo ideológico del actor, toda vez que las configuraciones espaciales expresarían la representación de sus propios modelos normativos. De esta manera, la "organización espacial", (en tanto representación ideológica de sistemas normativos) ocultaría la naturaleza estructural de las relaciones sociales, y en consecuencia, no sólo la dimensión carecería de poder explicativo, sino que introduciría un factor de "ocultamiento" que, finalmente, constituye un obstáculo epistemológico para la fundamen-

tación estructural de las relaciones sociales.

Empero, queda señalado que esta concepción del espacio deberá distinguirse de aquella que se utiliza a partir del marco ecológico, en donde el "ecosistema" es definido por los "intercambios tróficos interespecíficos que ocurren dentro de un territorio". (Archetti, op. cit.).

Ahora bien, si tomamos en consideración el objeto de la práctica antropológica convendremos en aceptar que esta dualidad en el uso de la dimensión espacial incorpora una dificultad teórica no resuelta en el **marco del análisis estructural**. Una visión ecologista delimitará su campo de estudio en torno a un "sistema localizado de intercambios tróficos interespecífico" (Archetti, op. cit.), diferenciando un ecosistema de un sistema regional, en donde el enfoque se centra en las relaciones de "intercambio entre distintas poblaciones humanas que ocupan áreas diferentes y contiguas" (Archetti, op. cit. Subrayado nuestro). Situando su objeto al nivel local específico, este enfoque aísla las relaciones de adaptación al medio natural y biológico de una población determinada. Obviamente que la diferencia cualitativa con el análisis estructural estriba en que aquí, el grado de determinación que ejerce lo espacial (físico-biológico-natural) es tal, que termina "singularizando" tales experiencias adaptativas sin posibilidad de construir patrones estructurales de comportamiento. Pero, -como sostendrá Archetti- "todo proceso adaptativo es, a la vez, el producto de las limitaciones del ecosistema y el producto del modo de producción. Esto significa afirmar que un ecosistema dado puede funcionar como causa y como efecto del modo de producción en su conjunto. Como efecto, en tanto nicho, y como causa, porque en el tiempo se convierte en condición de reproducción del modo de producción" (Archetti, op. cit. Subrayado nuestro). Queremos señalar con esto que del enfoque ecologista se derivan claramente dos problemáticas no contenidas en el sistema de interrogantes que orienta al análisis estructural y que inciden sobre la delimitación del objeto de estudio: el de la espacialización de las relaciones sociales (relación hombre-naturaleza) y su correlativa temporalización como instancia de determinación histórica.

En este punto situamos -con Archetti- uno de los núcleos contradictorios de la antropología como disciplina. Diferenciándose originalmente de los otros campos sociales por la escala en la que delimita su objeto ("la antropología es presentada como ciencia de relaciones sociales localizadas en un espacio que está, por definición, a una escala menor que el utilizado por la sociología o la ciencia política" (Archetti, op. cit.), la antropología social deberá fundamentar la legitimidad de este corte -frente a otros posibles- como respuesta a las objeciones que se le formulan.

La introducción de instancias "externas" que provocan "distorsiones" en las formas tradicionales en que una comunidad encara su reproducción interna, genera en el cuerpo teórico de la antropología social un momento de tensión que deberá buscar su resolución. Uno de los nudos teóricos más complejos lo constituye la relación comunidad-nación, y su consecuencia: la delimitación de lo general y lo específico dentro de las relaciones sociales que constituyen a una comunidad. La propuesta de Wolf, partiendo de una óptica funcional, asigna a las comunidades principios de una lógica "macro" que surgen de la totalidad social (la nación), expresadas en términos de tareas de los grupos dentro de las comunidades. Estas aparecerán así, como el punto terminal de una vasta red de relaciones-funciones sociales que se eslabonan desde el plano local al de la nación. Esta visión atraviesa transversalmente al objeto original de la antropología social, centrándose en un sistema de relaciones entre diferentes grupos sociales situados en una escala nacional.

Como consecuencia de este tipo de planteos, la antropología social de la década de los años sesenta, se ve orientada hacia una práctica que delimita su objeto en torno a un conjunto de nuevas dimensiones. En primera instancia, debe centrar su atención en el proceso histórico de constitución de las comunidades y sus grupos internos con lo que se instalan en sus análisis las dimensiones espacio-temporales. En segundo lugar, incorporar al estudio las relaciones entre los grupos sociales implica interrogarse acerca de las relaciones de clase que las sustentan y la consecuencia de éstas: la distribución del poder y los ámbitos de hegemonía de las comunidades locales, en donde los grupos sociales y clases desarrollan sus funciones. La propuesta metodológica de Wolf, que descansa sobre una tipologización de los comportamientos grupales según estos sean "nacionalmente" o "localmente" orientados, sitúa su objeto en el campo tradicional de la antropología social (la comunidad), aunque disuelve la concepción de ésta como un sistema autónomo, autogenerado y autoreproducido, y emplaza en su lugar a las relaciones entre grupos sociales. Siendo esto así, el nivel local constituye un corte establecido no sólo a partir de las dimensiones espacio-temporales, sino fundamentado por su carácter de "microcosmos" de lo nacional, de nivel en donde se reproducen las relaciones que operan al nivel del sistema nacional. "...la nación no constituye el universo de análisis del observador, sino simplemente, un dato externo, algo dado, cuya presencia puede detectarse en escalas menores a través de grupos que la representan y que permiten que las formas de dominación y reproducción se articulen en diferentes niveles". (Archetti op. cit. Subrayado nuestro).

Las implicaciones de este enfoque sobre la delimitación del objeto de la antropología social (y sobre la subsecuente problemática regional), nos merecen dos consideraciones: primero (por obvio), que existiría un salto teórico en la

fundamentación del corte del campo, una suerte de encabalgamiento entre el enfoque tradicional situado en el marco de la comunidad y la propuesta centrada en el análisis de los grupos sociales, toda vez que éste descansa sobre el principio (no demostrado) de que el *field* "representa" un sistema de relaciones sociales operante a escala global. Segundo, que inadvertidamente, lo que se postula como el objeto específico de la antropología social (las relaciones entre los grupos sociales) es el producto -no fundamentado, insistimos- de un enfoque metodológico, que oculta una perspectiva teórica que deberá ser explicitada. En los hechos, propuestas metodológicas como la analizada (que siempre son teorías en acto, implícitas), terminan por desdibujar los rasgos específicos de los objetos de las distintas prácticas, creando, más que campos de convergencias entre éstas, un terreno caótico de superposiciones metodológicas y técnicas, que solo responden a una visión "cubista" del objeto de estudio. Si tomamos en cuenta el proceso de interpenetración teórica del conjunto de las distintas disciplinas sociales, este planteo no parecería -en una primera mirada- muy distonante. Pero el nudo gordiano de la cuestión consiste -a nuestro criterio y coincidente con postulaciones posteriores de Archetti- en la determinación del objeto a partir de una perspectiva teórica común y no en los criterios metodológicos que, en última instancia, sólo constituyen recursos operacionales para registrar sus comportamientos, como respuesta a los interrogantes que se formulan desde un determinado sistema teórico, -que como en estos casos, siempre permanece oculto-. En síntesis, pensamos que esta cuestión no puede ser instalada como una situación de hecho. En todo caso (como más adelante lo propondrá el propio Archetti) deberá surgir de una problemática teórica de los campos de las prácticas científicas del conjunto de las ciencias sociales, que permita la generación de un objeto común, encarado a escalas diversas, específicas y articuladas.

Salvada esta digresión, acometeremos -con riesgo propio y en la impunidad que nos depara la compañía de Eduardo Archetti- algunas reflexiones que hacemos nuestras. Luego de analizar los aportes de dos líneas metodológicas de la antropología social como son el análisis de redes (*networks*) y el enfoque micro-macro, centradas en la problemática de las relaciones complejas entre el plano local y el nacional, en su puesta en situación en el espacio y en el recorte del universo de estudio, Archetti concluye que "el análisis regional ve en estas posiciones una solución difusa al problema de enfocar un análisis que trascienda los límites de la comunidad". (Archetti, op. cit). En síntesis, que más allá de la recomendación de abandonar el estudio tradicional de las comunidades, estas propuestas no han podido definir una unidad de análisis que trascienda este marco. Y según nuestro autor, esta unidad de análisis debe ser la región. Sin pretender realizar una exégesis completa de su trabajo, nuestra in-

tención consiste en subrayar los caminos que él transita para fundamentar los contornos del objeto antropológico. Acudiendo en primera instancia al enfoque de Skinner, tratará de presentarnos a la región, como "la unidad de análisis mínima para entender la organización social...".

"Las regiones y no las comunidades, las regiones y no la nación, permiten, por un lado, comprender las formas de articulación específicas entre localidades y, por otro lado, plantear como problema las complejas relaciones entre regiones en el seno de una unidad política nacional. Las fronteras de una región para Skinner están determinadas por los circuitos de intercambio". (Archetti, op. cit.).

Otro criterio de regionalización (el emergente del concepto de regiones nodales) habrá de centrarse en las relaciones de interdependencia de diferentes elementos dentro de la región. El uso de la categoría **espacio** en este enfoque ampliará el dado en la concepción de Skinner (quien, finalmente, no supera la noción del espacio como continente de un determinado sistema de intercambio, o ámbito que este conforma), al introducir el factor **distancia** en el análisis de las relaciones funcionales, las que -de esta manera- son consideradas como flujos (de población, de bienes y servicios, etc.).

Como resulta evidente, estos criterios reposan sobre el análisis del proceso de circulación y constituyen aportes metodológicos para su registro y ponderación. Aunque no llegan a plantearse los interrogantes capitales acerca de los principios causales que orientan estos movimientos en el espacio. Esto lleva a sostener a nuestro autor que "el análisis regional no se presenta como una teoría social sino como un método de análisis apropiado para un nivel de análisis que debe definirse con toda claridad. (Archetti, op. cit. Subrayado nuestro). Hasta aquí y en tanto la región aparece delimitada en un plano predominantemente metodológico, no adquiere un status ni teóricamente fundado ni -por lo tanto- con alcances de explicación determinística que den cuenta de todos aquellos otros sistemas de relaciones que escapan al flujo de la circulación.

La superación de estas limitaciones sólo podrá plantearse a partir de sortear (resolver) las cuestiones relacionadas al alcance explicativo de la categoría **espacio** en referencia a las relaciones sociales. Retomando a Levy-Strauss, Archetti asume su hipótesis más fuerte: el espacio no determina relaciones sociales "...la organización de un espacio, tanto en términos de actividades productivas como de intercambio, no puede tratarse independientemente del análisis de estructuras y procesos sociales" (Archetti, op. cit.). Siendo las formas (históricas) de apropiación y uso del espacio el resultado de estructuras y procesos sociales, deberán aparecer en un segundo momento como sistema de restricciones y de condicionamiento al propio proceso de reproducción de las

relaciones sociales. Situando en este punto su matriz paradigmática, Archetti nos propondrá analizar el desarrollo de esta dialéctica partiendo del conjunto de interrogantes que nos plantean los modos y ritmos de penetración del capital en el campo. Su principio será que los "niveles de análisis y de alcance de las unidades no pueden tratarse como algo separado del tipo de preguntas y, por lo tanto, del tipo de problemas a resolver". (Archetti, op. cit.).

Aventurando una -quizás un tanto audaz- interpretación de los alcances de la propuesta de Archetti, señalaríamos el tránsito de los principios de fundamentación de la **región**, del plano metodológico al teórico. La escogencia de los niveles de análisis y la delimitación de los sistemas de relaciones que conformarían su objeto se derivan de una instancia que, ahora sí, adquiere alcances explicativos (la teoría), y de esta manera, la región devendría "en contexto de referencia", a la par que configuración histórica del espacio ("Organización del espacio"), sobredeterminado por la naturaleza de las relaciones sociales. En nuestro caso específico, el enfoque teórico acerca de las formas de penetración del capital en el campo, integra y articula tanto los niveles del análisis como la especificidad de sus objetos.

Ateniéndonos a este enfoque, estaríamos en condiciones de sostener que la **región** tiene -en su constitución diferencial- la lógica histórica del capital. Su principio "ontológico" estaría dado por las modalidades operativas del capital y la cristalización de las formas históricas de apropiación (configuración) del espacio físico. La "matriz racional" de esta lógica residiría en la centralidad del ciclo del capital que organiza las prácticas productivas e impone una determinada relación entre las formas de organización social y la naturaleza. Esta centralidad, (generadora-transformadora-integradora y subordinante de relaciones sociales), impondría su orientación sobre el conjunto de las organizaciones productivas y sus agentes, constituyendo simultáneamente, el "código" que redefine las formas de organización social y su expresión a distintos niveles. Estos estratos específicos aparecerían así, sobredeterminados por la lógica global del capital y deberían ser leídos en el marco de la dialéctica que sus prácticas establecen con esta lógica.

Esta será también una de las perspectivas que adoptarán para su trabajo Héctor Sejenovich y Vicente Sánchez (cfr. **Notas sobre Naturaleza, Sociedad y la Cuestión Regional en América Latina**).

Cuando en páginas anteriores presentáramos las críticas a los enfoques reduccionistas formuladas por estos autores las restringimos exclusivamente a sus alcances en torno a la caracterización de la cuestión regional. En esa oportunidad no abordamos uno de los aspectos centrales del cuestionamiento, que es el que tiene que ver con la concepción de la naturaleza presente (implícita

o explícitamente) en cada uno de los enfoques comentados. Decíamos -con nuestros autores- que la generalidad de estas corrientes partían de concebir la realidad material que conforma a una región como una mera materia prima, un insumo de la actividad económica, sin considerar que "la naturaleza tiene sus propios ciclos, donde los subsectores forman estructuras vivas e integradas" (Sejenovich y Sánchez, op. cit.) que, al ser modificadas, revierten de manera directa o indirecta sobre la vida social. El señalamiento de este hecho plantea, como consecuencia teórica, que su presencia no puede ser reducida al mero carácter de parámetro, sino que debe ser considerada como elemento constitutivo de una estructura compleja, en donde "lo ecológico se articule con lo económico-social condicionándose mutuamente". (Sejenovich y Sánchez, op. cit.).

Esta premisa de carácter general nos remite a un planteo teórico-metodológico donde la **articulación** de estos elementos adquiere el grado de determinación y necesidad que parece sugerir: toda forma de organización social de la producción implica (contiene) también una determinada relación con la naturaleza. Y esta relación habrá de expresarse en el conjunto de las prácticas sociales y en los rasgos "configurantes" que estas generan sobre un ámbito determinado. De manera que la clave de las formas de articulación de la relación "naturaleza-sociedad" deberá buscarse en el proceso de organización social de la producción históricamente determinado (y en el sistema de contradicciones que de él se derivan).

"Nuestro método... toma como punto de partida hallar una instancia de integración de los distintos ciclos (económicos, ecológicos y sociales) para luego poder desintegrar, separar analíticamente, para buscar categorías que, a la vez que den cuenta de movimientos esenciales en su ámbito, se articulen con la realidad global y con los restantes ámbitos de conocimiento. La instancia inicial, común e integradora, es el proceso de producción como forma de expresión del intercambio orgánico entre el hombre y la naturaleza dentro de un modo de producción". (Sejenovich y Sánchez, op. cit.).

Llegado a este punto (que nos permitirá retomar algunas consideraciones insinuadas a nuestras primeras páginas), intentaremos rescatar dos de las proposiciones teóricas que nos sugieren un análisis de mayor alcance: 1) la concepción de la realidad como estructura compleja, conformada por distintas dimensiones (instancias o ciclos, según los autores) que, pese a contar con sistemas de legalidad que les son propios, en su articulación se redefinen y reproducen en torno a una lógica que las envuelve, inherente a la naturaleza misma de la relación; 2) que, en última instancia, esta lógica es la emergente de la organización de la producción, que adquiere así el rasgo de sobredeterminan-

te. Será el carácter adquirido en América Latina por el desarrollo capitalista (dependiente, deformado, desigual, combinado, etc.) el que habrá de postularse como instancia teórico-explicativa de las articulaciones concretas que los ciclos ecológicos, económicos y sociales configuren sobre el espacio determinado. Las particularidades regionales serán expresión de los modos específicos de articulación entre los ciclos y éstos -a su vez- habrán de presentarse bajo la forma de sistemas de contradicciones que darán lugar a la consecuencia de diversos conflictos sociales.

En el proceso de valorización del capital (que "debe realizarse en un determinado ámbito espacial y temporalmente definido, con determinados sujetos sociales, con una historia actuante en ellos..." (Sejnovich y Sánchez, op. cit.), "...ha sucedido que, entre las leyes de la acumulación capitalista y las leyes que rigen la naturaleza como base material para la creación y recreación del proceso productivo, una contradicción, ha llevado el intercambio orgánico con la naturaleza a una situación límite". (ibid).

En la medida en que esta situación genera el deterioro de las condiciones de reproducción de vida de vastos sectores sociales, los conflictos en los que esto se exprese pondrán de manifiesto la dinámica particular de la región.

Es decir que, -siguiendo las propuestas de nuestros autores en torno a su conceptualización de lo regional- ésta se nos aparece en tres niveles de análisis que -pese a su interpenetración y articulación en un proceso productivo que los signa con su matriz- refieren a planos específicos de la realidad. Lo ecológico, lo económico y lo social conformarían de ésta manera, el "campo ontológico" de la región. Sus leyes generales de reproducción ya no serán las leyes particulares de cada orden de la realidad, sino que estarán sujetas a la dinámica contradictoria que la organización de la producción imponga sobre su proceso de articulación. Pero pensamos -si es que estamos enfocando adecuadamente el problema- que es en este punto donde se sitúa uno de los núcleos contradictorios del planteo, que se constituye así en la cuestión a resolver. Si, por una parte, emplazamos la razón genético-constitutiva de lo regional en "los modos y ritmos de penetración del capitalismo en el campo" (como sostiene Archetti), esto supone introducir una dialéctica de co-constitución entre el capital y las diversas instancias de lo real. Tanto lo ecológico verá sometida su legalidad interna a las transformaciones que le impone su servicio al capital, como éste deberá adoptar modalidades específicas de operación como producto de las limitaciones que lo ecológico incorpora. El desarrollo de las tecnoestructuras será un nivel de respuesta a esta contradicción, pero su presencia habrá de generar efectos que implicarán situarla en planos de creciente complejidad. Si, por otra parte, restringimos el marco explicativo de lo regional al

proceso sobredeterminante de valorización del capital (con sus consecuencias depredatorias, deformantes y generadoras de desigualdades), el momento teórico de la articulación de los diversos campos de lo real aparecerá como un momento subordinado y, en consecuencia, lo regional aparecería como una realidad sin sustancia específica o -quizás- como una imagen que ya se había impregnado: el mero "reflejo" de un sistema general de relaciones de producción.

A mi criterio, estas cuestiones nos llevan hacia una problemática que viene insinuándose pero que pareciera quedar un tanto soslayada: cuál es la "sustancialidad" de lo regional?

En el trabajo de Sejenovich y Sánchez, cuando se sostiene la espacialidad de las categorías económicas y sociales, pareciera indicarse que sí existe esta "sustancialidad" y que la misma radica en el plano concreto de las formas de articulación entre las diversas instancias de lo real (en tanto realidad integrada y espacialmente definida, económica, ecológica y social). Sólo que la dialectización de esta propuesta debería llevarnos a considerar al propio proceso de valorización inmerso en el complejo sistema de articulación de las instancias, aunque "coloree con su éter" a la estructura regional así configurada.

3. EL SISTEMA CATEGORIAL DEL NUEVO PARADIGMA

Elaborando sus respuestas a algunos de los interrogantes aquí planteados, José Luis Coraggio parte (en: "sobre la Espacialidad Social y el Concepto de Región") de situar su análisis en una perspectiva crítica que involucra al conjunto de los instrumentos de conceptualización -y a sus marcos teóricos y metodológicos respectivos- operantes en el campo de la problemática regional. Ello implica ejercer la crítica epistemológica no sólo como una herramienta que permite desbrozar el campo de la práctica de obstáculos que limitan su cientificidad, sino como instrumental constitutivo de la realidad regional en el plano del conocimiento.

En un trabajo consistente, sistemático, sin transiciones, Coraggio nos instala en el corazón teórico de la problemática regional. Para ello, no escatima rigor. Partiendo de una visión que se nutre de algunas aportaciones a Nicolai Hartmann, (particularmente en lo referido a sus análisis ontológicos acerca del carácter estratificado del mundo real y al estudio categorial del espacio), intentará desarrollar un esbozo de teoría que dé cuenta del papel de la problemática espacial en el marco de los procesos sociales y le permita extraer consecuencias metodológico-operacionales más ajustadas. En permanente interlocución con el Marx de la "Introducción General de la Crítica a la Econo-

mía Política", Coraggio postulará un análisis categorial que permita articular en un campo teórico común las -hasta ahora- escindidas instancias del comportamiento de lo real-concreto, del conocimiento, como proceso de producción y de los principios de legalidad sobredeterminados que regulan la reproducción de los estratos de lo real en su proceso de interpenetración.

Partiendo de la premisa teórica de que lo real concreto se expresa en una multiplicidad de "Modalidades de ser" (físicas, biológicas, económicas, sociales, etc.) y que "salvo en las formas menos desarrolladas del ser, no encontramos formaciones reales (complejos o sistemas de relaciones concreto-reales) que sean representantes puros de un estrato del ser" (Cfr. Coraggio, op. cit.), concluirá en presentar a la "Categoría" como la instancia de "determinación de existencia, constitutiva de un campo de fenómenos delimitado científicamente..." (ibid. Subrayado nuestro), es decir, como el momento de lo real que lo constituye en tanto tal. De esta manera, el análisis categorial de lo real (en cuanto complejo real existente), para reproducir el proceso de conformación de lo real, en el pensamiento, deberá "discriminar las diversas modalidades del ser, identificar las categorías propias de cada modalidad y establecer cuál es la articulación entre las diversas categorías así como el lugar que ocupan en la determinación del existente analizado". (ibid). Esto permitirá diferenciar, en el proceso de articulación entre estratos de lo real, qué relaciones se presentan como **determinaciones constitutivas** de un delimitado campo de análisis y cuáles son meros factores presentes en el mismo.

La "articulación" entre el comportamiento concreto de lo real y el proceso de producción del conocimiento, reposa -a mi criterio-en la tesis de Marx (esbozada en el párrafo sobre El Método de la Economía Política, de la Introducción General a la Crítica de la Economía Política) de que las categorías (como "síntesis de una multiplicidad de determinaciones) son **genéticamente** constituidas por un determinado sistema de relaciones operantes en el seno de lo real, pero simultánea y dialécticamente, constituyen a las relaciones mismas en cuanto sistema general. Este carácter dialéctico de la co-constitución de las categorías en el seno de lo real, conformaría su rasgo de nexo con el proceso de producción del conocimiento, toda vez que su emergencia (histórica, por otra parte) como **expresión** de un complejo sistema de relaciones, significa también la instauración de un proceso en lo real mismo.

El grado de desenvolvimiento histórico de las relaciones contenidas en una determinada categoría económica, tanto como su centralidad y determinación (o, para decirlo con el lenguaje de Coraggio, su carácter constitutivo de un campo de fenómenos determinado), dependerán de la evolución del sistema-"modalidad del ser"- en su conjunto, y de la articulación específica que las

categorías conformen en su interior.

Pero, por otra parte, -y aunque resulte una reiteración, un complejo real existente será expresión de la coexistencia de una multiplicidad de relaciones que no sólo se dan en estratos específicos del ser, sino que establecen complejos procesos de interpenetración e interdependencia entre ellos. La estratificación de lo real que descansa en el análisis categorial deberá dar cuenta -en última instancia- de los procesos de **sobredeterminación** específicos que regulan la reproducción de cada campo, estableciendo no sólo las categorías que lo constituyen en cuanto tal, sino el status de centralidad y determinación que cada una de ellas asume en la conformación de lo real concreto.

Establecidos estos principios, la propuesta nos lleva a conceptualizar la categoría **espacio** como una determinación constitutiva de los objetos físicos, sus relaciones y procesos, como condición de existencia de lo extenso, como "dimensionalidad" que no se confunde con las propiedades de los cuerpos, sino que instala las posibilidades de éstas (extensión, forma, posición, distancia, dirección y diversidad de dirección, movimiento y conexión espaciales, nos dirá Coraggio, citando a Hartmann). De esta manera, la "espacialidad de formaciones reales concretas... (scrán) configuraciones espaciales que adoptan los diversos elementos físicos de estos sistemas, por las posiciones relativas de unos con respecto a otros, por sus movimientos etc." (ibid). La lógica de estos sistemas no reside en su espacialidad, sino en el sistema de leyes específicas que regulan su organización y reproducción: "La lógica de la espacialidad de procesos específicos sólo puede descifrarse a partir de las leyes que regulan dicho proceso". (ibid).

El problema que venimos reiterando desde un comienzo (la espacialidad social y la "sustancialidad" de lo regional), recibirá desde la perspectiva de nuestro autor un tratamiento que se desprende de las premisas escogidas como matriz paradigmática de su discurso. En él, "las categorías físicas y biológicas no agotan las condiciones de existencia de (los fenómenos de naturaleza social)" (ibid). Si bien podrá sostener que las categorías de estos estratos pasan como tales al ámbito de lo social, habrá que señalar que lo hacen de manera subordinada a la especificidad de éste que es estar constituido por categorías de carácter histórico, no universal.

En este sentido, el **espacio** no adquiere el carácter de una categoría constitutiva del orden social en general, sino indirectamente, en la medida en que es espacialidad de sus soportes materiales. Esto lo lleva a "admitir que, si bien el espacio de lo real es único, la espacialidad de los diversos fenómenos varía con la naturaleza diferencial de los mismos; que, en particular, la espacialidad de

los fenómenos sociales es indirecta y está basada en la articulación entre naturaleza y sociedad, pero con las leyes sociales sobreconstruyendo a la legalidad natural. Es, asimismo, ver a la espacialidad social misma como históricamente determinada y no con carácter universal". (ibid).

Señalado este hecho, surge que conceptos tales como "forma" o "configuración espacial" están directamente referidos a los soportes materiales de las relaciones sociales y que su lógica interna está íntimamente ligada al sistema de leyes que regulan los procesos sociales. Llegado a este punto, se nos vuelve a reinstalar un interrogante central que recuperáramos con Scjenovich y Sánchez: qué grado y tipos de determinación existen en la articulación entre las formas espaciales y los procesos sociales? Es decir, si consideramos que el sentido de la configuración espacial de los soportes materiales -condición de existencia de lo social- se deriva de la legalidad que regula lo social, cómo se vertebra este sistema de determinaciones? Como bien lo señala J.L. Coraggio, esta problemática no se limita a la cuestión regional, sino que hace a una concepción del determinismo en el conjunto de las ciencias sociales. (ibid).

Aquí descartaríamos intercalar algunas consideraciones que nos permitan remarcar los alcances metodológicos de las propuestas teóricas que venimos comentando. Para hacerlo, seguiremos la secuencia presentada por J.L. Coraggio. El nos dirá que no existe la posibilidad de "dar una respuesta única y general, aplicable a todas las situaciones históricas", sobre las formas que adopta la relación de determinación entre los procesos sociales y las formas espaciales. Y esto es así, porque lo social es esencialmente histórico y este rasgo -más allá de denotar categorías sujetas a transformación y limitadas en su "vocación" de universalidad y atemporalidad- hace que las relaciones entre categorías sociales y naturales "no estén unívocamente establecidas para toda forma de sociedad". (Coraggio, ibid). Si nuestro problema es determinar (explicando) las formas específicas que adoptan las organizaciones espaciales, habrá que situarlo en el complejo articulado de "determinismos de diverso orden" que lo ligan a **procesos sociales históricamente determinados**. El punto de inflexión teórico-metodológico será pues, **la trama de determinaciones que estructuran a ambas instancias de lo real concreto**.

De este enfoque teórico (que parte de la perspectiva del análisis categorial), surge la necesidad -y obviamente, también la posibilidad- de superar una suerte de reduccionismo teórico, que consiste en considerar la organización del espacio como un reflejo directo de desenvolvimiento de las categorías económicas y sociales, sin atender al carácter "históricamente determinado" de éstas y al sistema de mediaciones que operan entre ambos términos de la relación. El rigor sistemático del análisis categorial, en su abordamiento de la

problemática de la organización del espacio, residiría -básicamente- en su rescate de la especificidad del sistema de determinaciones que regula dicha relación.

De hecho, el análisis categorial -por su propio punto de partida paradigmático- reconoce la existencia de una diversidad de determinismos, "aún dentro de un mismo orden del ser" (ibid), entre los cuales la causalidad sólo constituiría un tipo particular. Siendo el determinismo una categoría de lo real que se presenta bajo formas de relaciones, adoptará necesariamente los rasgos que éstas denoten, siendo los esenciales la condicionalidad, la regularidad legal, y la conxión genética. Pero aquí aparece un riesgo, del que quisiéramos alertar: de que el tipo de enfoque determinístico escogido (derivado de un análisis categorial), **al constituir su propio objeto**, y limitar las relaciones que ingresan en el sistema de determinaciones, restrinja el alcance de la explicación. Mi preocupación consiste en que, si uno establece un sistema de determinaciones que parte de las relaciones simples (entre estratos o al interior de un estrato) para avanzar hacia las instancias de lo real complejo a través de un proceso eslabonado o de subsunción legal (donde leyes de carácter más general subordinen o incluyan bajo su regulación a determinaciones particulares), se correría el riesgo de la explicación a una secuencia lógico-lineal incapaz de dar cuenta de las instancias de sobredeterminación. Y esto, porque entendemos que la centralidad de una categoría (como sobredeterminante de todo un sistema de relaciones) no se restringe a su carácter constitutivo de un determinado campo, sino que porta todo un contenido histórico específico, donde la realidad social que sintetiza envuelve con su dinámica al conjunto de las relaciones sociales y de ésta con la naturaleza.

Si seguimos en este punto el razonamiento que Marx desarrollara a propósito de la categoría "capital" en el texto ya citado de la Introducción General a la Crítica de la Economía Política, no es porque arbitrariamente hayamos elegido apoyarnos en un principio de autoridad, sino porque entendemos así reiterar un enfoque válido para el planteamiento de las cuestiones vinculadas a la problemática del determinismo. Su formulación se sintetizaría en que al verdadero punto de partida teórico lo constituye la presencia de un "código de lectura", que establezca el grado máximo de determinación a nivel de las categorías más simples. Desde aquí, **las formas particulares de determinación pasan a constituir momentos de comportamiento específico de la realidad**, subordinados a la lógica más general, sí, aunque expresando también todas las instancias de las mediaciones.

Retornando al discurso de J.L. Coraggio sobre este tema, convendremos en señalar que su énfasis sobre el análisis de la trama de determinaciones que me-

dia entre las categorías generales de lo social y las formas de organización del espacio, constituyen un rico aporte metodológico, orientado al rescate y explicación de los modos históricos concretos en los que se da esta organización, como casos específicos de una legalidad general que se expresa en estos términos.

De toda esta secuencia de análisis sobre las formas y tipos de articulación de las relaciones naturaleza-sociedad y los sistemas de determinación legal, condicional y genética que las regulan, pareciera irse configurando una imagen de **región** que es co-extensiva con los grados de determinación alcanzados por aquellas relaciones. Dicho en otros términos, pareciera como si la región se constituyera a partir de las determinaciones específicas de la relación naturaleza-sociedad y la sobreconstrucción que la legalidad de éstas configura. Si esto es así, coincidirían los planteos de J.L. Coraggio con los que nos formularan Sejenovich y Sánchez en el trabajo comentado: "...es necesario estudiar la forma de articulación de los distintos niveles del conocimiento que explican una **realidad integrada y espacialmente definida**, económica, ecológica y social" (cfr. op. cit. Subrayado nuestro). Como se viera, en las formulaciones de Coraggio también se conceptualiza dicha relación en términos particulares, delimitados históricamente.

La delimitación de la **región** como el "ámbito espacial de un complejo social-natural", como su **locus**, como "forma espacial de un subconjunto social (complejo social-natural)" (ibid), determina que su configuración, extensión, posición relativa, etc., sean presentadas como "determinaciones espaciales cuya lógica debe descifrarse desde las leyes que regulan los procesos sociales". (ibid). En consecuencia, y más allá de todo sustancialismo, la organización espacial se nos aparece como el ámbito en el que el sistema de legalidad que regula los procesos sociales articula y sobreconstituye el determinismo natural.

No obstante, hay un punto polémico que se instala a partir de estas consideraciones. Si un proceso social se desarrolla en un ámbito territorial que "incluye la localización de los agentes y medios directamente acoplados por la relación, así como los senderos de los flujos materiales que la realizan..." (ibid), sucede que habrá tantos ámbitos como sistemas de relaciones recortados querramos considerar. Según el autor, "la delimitación de los ámbitos está operada en la realidad", y nuestro análisis podrá identificarlos, combinarlos o separarlos en **función del tipo de relaciones investigadas y del nivel al que las estemos estudiando**, (ibid. Subrayado nuestro). Conceptualmente, esto determina la existencia de "áreas de homogeneidad relativa de las relaciones entre agentes y elementos o de ciertos atributos de los mismos" (ibid). Estas áreas no serían "sustantivadas" como homogéneas, sino "territorialmente", en tanto segmento

territorial "en los que se localizan, durante el período analizado, agentes o elementos involucrados en **un mismo tipo de relaciones** (áreas de producción agraria campesina) o **un mismo nivel o calidad de atributos** (áreas ocupadas por ciertos grupos étnicos, áreas que contienen familias de un ingreso anual similar, áreas cuya producción dominante es la misma, etc.)" (ibid). Si, finalmente, las **regiones** son: "ámbitos o áreas de homogeneidad territoriales definidos a partir del dominio particular de acoplamiento o semejanza", sucedería que, para delimitar un ámbito territorial, se homologarían las relaciones determinantes con alguno de sus atributos particulares, como si éstos coincidieran en su status teórico.

Convencidos -como lo estamos- de que sólo desde un punto de partida teórico podemos delimitar los hechos sociales **pertinentes** al desenvolvimiento de una lógica general (aunque específica en su configuración- como sería en su caso, el proceso de penetración del capital en el campo), insinuamos la necesidad de reservar la instancia de la delimitación territorial (región) al sistema de relaciones determinantes, adoptando otro status teórico-metodológico para las determinaciones que surgen de la instancia de los **atributos**, que se nos aparecen como **signos específicos de operación** de regularidades más generales. Siendo la regionalización "una forma espacial" (ibid), su organización deberá responder a procesos de carácter general que envuelven las formas históricas en las que éstos se materializan. Dicho de otra manera, los **atributos** aparecerían como un nivel de determinaciones subordinado e incluido en la lógica de las relaciones sociales que presiden la estructuración de un ámbito determinado. Siendo ésto así, se relativiza su posibilidad teórica de definir "ámbitos o áreas de homogeneidad territorial".

No obstante (y aún en el supuesto de que nuestra preocupación sea válida), debemos acordar en que esta propuesta formulada por J.L. Coraggio está muy alejada de aquel superado homónimo de la década de los 60: las "áreas homogéneas" que, partiendo de una perspectiva empirista, llegara a sustancializar un espacio de relaciones no determinantes. Y esto porque en su concepción opera un principio que estamos subrayando: "los (mismos) niveles o calidades de los atributos" siempre aparecerán inscritos en la lógica más general de las relaciones sociales predominantes.

Creemos en consecuencia, recuperar lo sustancial del planteo metodológico de J.L. Coraggio cuando formulamos nuestra inquietud. Lo cual no implica -insistimos- desconocer los factores que contribuyen a un análisis integral de **las formas** en las que se expresa un proceso social, sino -simplemente- subrayar un rasgo ya presente en el trabajo comentado, pero que quizás podría quedar oculto tras el énfasis puesto en la investigación de aquellos aspectos

específicos en los que se ponen de manifiesto fenómenos sociales "objetivamente regionalizados" (ibid), con la finalidad de agotar el análisis de los factores que integran la complejidad de lo real concreto.

Finalmente, habremos de destinar un párrafo al comentario de los criterios que determinan la pertinencia teórica de un sistema de relaciones sociales como sobredeterminante de una realidad en tanto "totalidad compleja estructurada", hecho que se relaciona a los ejes en torno a los cuales se replantea la práctica del análisis regional.

En este sentido y teniendo en cuenta que la cuestión regional en América Latina está constituida por la contradicción de formas espaciales producto de la "organización y reorganización territorial de los procesos sociales dominados por las relaciones capitalistas" (ibid), será necesario acudir a perspectivas de análisis adecuadas para su registro.

Ya sea que esta perspectiva se constituya en torno a las manifestaciones de los conflictos sociales (como postulaban Sejenovich y Sánchez) ya sea que la situemos como una escala de análisis que permita registrar las relaciones entre grupos sociales (como proponía Archetti) o como el "locus" de los procesos sociales (a la manera de Coraggio) lo cierto es que en nuestro caso, contiene un elemento común: en ellas la cuestión regional emerge como coextensiva a las diversas manifestaciones de la dominación capitalista. Bajo las diversas formas de expresión que abarcan desde el fenómeno del imperialismo y las contradicciones que éste genera, hasta el desarrollo desigual de las fuerzas productivas junto a la combinación de relaciones sociales, la expansión territorial de las fronteras agrícola o urbana, o los movimientos sociales regionales, la "regionalización de los procesos sociales" adopta modalidades que deberán ser puestas de manifiesto desde códigos de lectura que partan por admitir que frente a ellos no cabe la neutralidad. Nuestra mirada, ante la configuración de un sistema deformado de organización del espacio (producto de un proceso histórico de dominación social y de depredación de los recursos naturales) deberá optar. En última instancia, su acto de significar relaciones sociales -aún en tanto acto teórico- implica una toma de partido en el contexto de las luchas de clases protagonizadas por nuestros pueblos y se nos presentará como forma decantada de sus experiencias y perspectivas de transformación, o bien, como aporte sistemático a las prácticas de dominación.